

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SRTA.
CAROLINA JIMENEZ**
Huépil, Noviembre 08 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1481

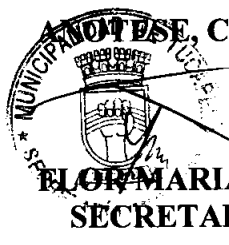
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo N° 446 de la Directora Depto. Social que solicita anticipo de \$ 100.000 para compra de cemento para Club Adulto Mayor Sol Naciente de Tucapele, para completar proyecto adjudicado por el Fondo Nacional del Adulto Mayor.
- d) El memo N° 447 de la Directora Depto. Social que solicita anticipo de \$ 100.000.- para compra de cortinaje para la Unión Comunal de Adultos Mayores con el objeto de completar su proyecto adjudicado por el Fondo Nacional del Adulto Mayor.
- e) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

1.- Apruébese un anticipo a la Srta. Carolina Jiménez, Asistente Social, por un monto total de \$ 200.000 para los gastos indicados en la letra c) y d) de los Vistos. Sujeto a rendición.

2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes. Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.04.010, c.c. 10.04.02 gestión 4, 22.04.999 c.c. 10.04.02 gestión 4, según corresponda del presupuesto Municipal vigente..”

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**ELOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS FERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/MWC/cll